



# Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°032-2024-MPCH-A

Chincheros, 05 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### VISTO:

El informe N°0042-2024/MPCH/RRHH, con registro de gerencia municipal N°618 y proveído de fecha 05 de febrero de 2024, informe N°023-2024-MPCH-GPP/RACH, informe N°029-2024/MPCH/RRHH, respecto a la aprobación de las Bases del Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°02-2024-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma, se rige por norma de Derecho Público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N°065-2011-PCM y la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, no al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del D.S N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, mediante resolución de alcaldía N°031-2024-MPCH-A, de fecha 01 de febrero de 2024, se conforma la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°02-2024-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, mediante informe N°029-2024/MPCH/RRHH, con registro de gerencia municipal N°371 de fecha 26 de enero de 2024, el sub gerente de recursos, solicita disponibilidad presupuestal por la suma de S/874,145.00 para la contratación de 44 personales bajo el régimen especial laboral del Decreto Legislativo

Página 1 | 2

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

GERENTE MUNICIPAL: EGO. JACINTO ORELLANA HUAMANAHUI

SECRETARIA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

983 605 258

999 525 191

957 703 466

GGUSTACH@HOTMAIL.COM

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/



# Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°1057 – CAS por necesidad transitoria a plazo determinado (Periodo 10 meses del año 2024), en el marco de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000132-2022-SERVIR-PE;

Que, mediante Informe N°023-2024-MPCH-GPP/RACH, con registro de gerencia municipal N°568 de fecha 02 de febrero de 2024, el gerente de planeamiento y presupuesto, remite la previsión presupuestal para 40 plazas bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS N°02-2024-MPCH por el monto de S/874,145.00 para el año 2024 (Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Genérica: 21), ello en atención al informe N°029-2024/MPCH/RRHH;

Que, mediante informe N°042-2024/MPCH/RRHH, con registro de gerencia municipal N°618 y proveído de fecha 05 de febrero de 2024, el sub gerente de recursos humanos solicita la aprobación de las bases de convocatoria CAS N°02-2024-MPCH con acto resolutivo, el mismo que es suscrito por los miembros de la comisión evaluadora;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** las Bases que regulan la Convocatoria del Proceso de Selección de Personal de la Municipalidad Provincial de Chincheros CAS N°02-2024-MPCH bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la comisión evaluadora que llevará el proceso de selección del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°02-2024-MPCH el estricto cumplimiento de las bases bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la gerencia municipal, sub gerencia de recursos humanos, los miembros de la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad de CAS y las instancias internas de la municipalidad e interesados para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), bajo responsabilidad conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DISTRIBUCIÓN:  
GERENCIA MUNICIPAL 01  
S.G.R.H. 01  
MIEMBROS DE LA COMISIÓN 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

*Gustavo A. Gutiérrez Ortiz*  
Gustavo A. Gutiérrez Ortiz  
ALCALDE